



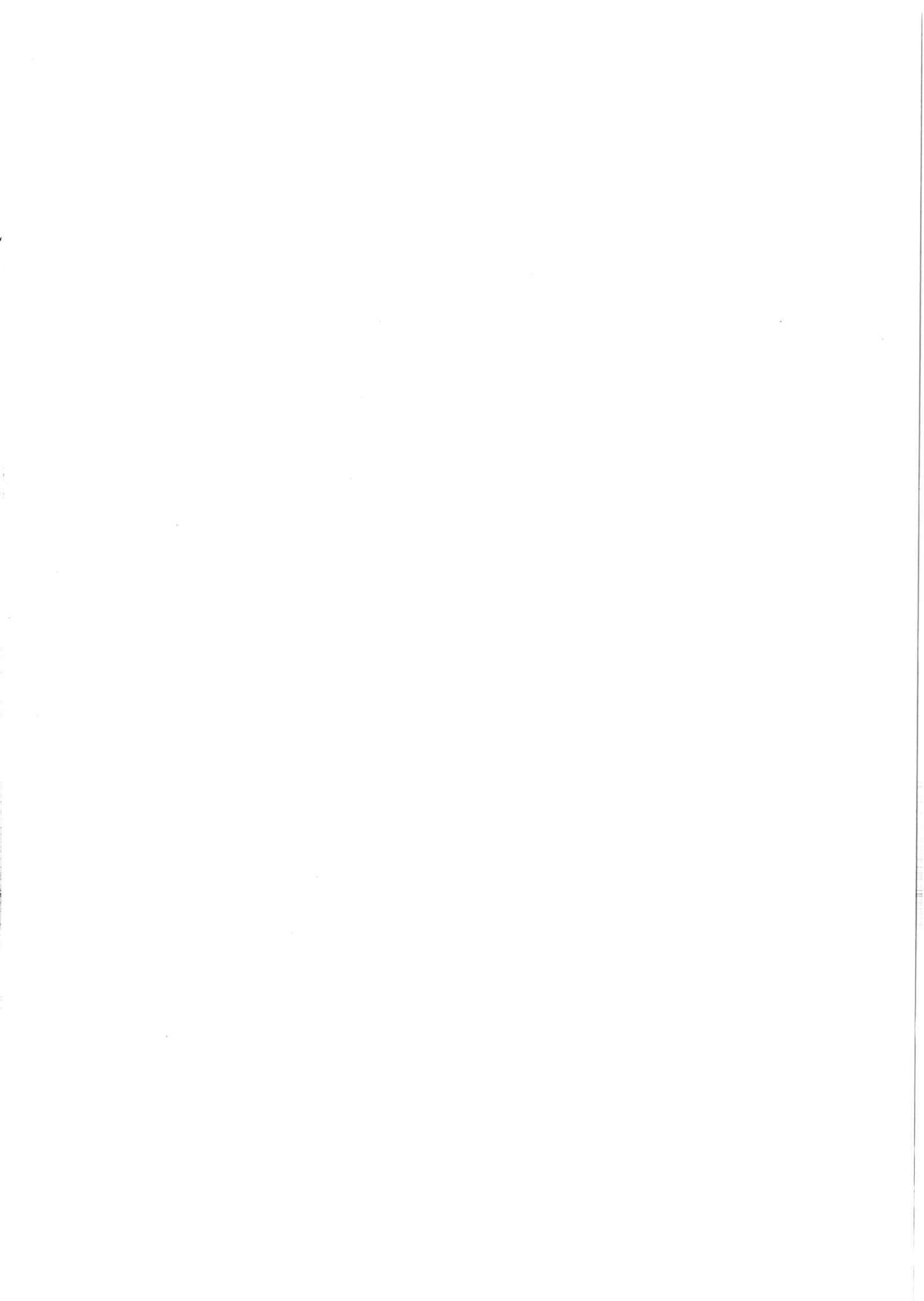
**Villa
Gesell
MUNICIPALIDAD**

BOLETÍN MUNICIPAL

**MUNICIPALIDAD DEL PARTIDO DE VILLA
GESELL**

Jefatura de Gabinete

**Boletín N° 1287
5 de mayo de 2021**





Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

"Año 2021 de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstem"

3107

FECHA DE SANCION: 3 de Mayo de 2021.-
NUMERO DE REGISTRO: 2970
EXPEDIENTE H.C.D N°: V-13311/20.-

VISTO:

El expediente letra V-N° 13.311/20 iniciado por Varios Vecinos con motivo de solicitar asignar nombre a Barrio; y

CONSIDERANDO:

Que, un grupo de vecinos y vecinas de nuestra ciudad presentó una nota en este Honorable Concejo Deliberante a fin de asignarle nombre al barrio en el que viven;

Que, el nombre elegido entre veintiún (21) propuestas fue "General Don José de San Martín";

Que, de una reunión realizada en la Comisión de Obras, Servicios y Transporte Público con vecinos de la zona, se recibió la inquietud de nombrar al barrio ubicado entre los Paseos 130 a 133, desde la Avenida Boulevard a la avenida 15, incluyendo la manzana 22r ubicada entre los paseos 132 a 133 entre avenida 15 y Circunvalación.-

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1°: Denomínese con el nombre "GENERAL DON JOSÉ DE SAN MARTÍN", al barrio compuesto por las siguientes manzanas: 21b, 21c, 21d, 21e, 21g, 21h, 21m, 21n, 22-2, 22c, 22d, 22e, 22f, 22-7, 22n, 22m y 22r, ubicadas entre los Paseos 130 a 133 desde la Avenida Boulevard hasta la avenida 15, incluyendo la manzana 22r ubicada entre los Paseos 132 a 133 entre Avenida 15 y Circunvalación.

ARTÍCULO 2°: Comuníquese, dése al Registro Oficial y cumplido archívese.


Constanza del Rocio
Zucco Palacios
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell




OLLAGUERRE MYRIAN ELIZABETH
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 5 de mayo de 2021

Promúlguese, cúmplase, comuníquese, dese al registro oficial y archívese.


ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 05 de mayo de 2021

REGISTRADA BAJO EL NUMERO TRES MIL CIENTO SIETE (3107)


ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell





Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

"Año 2021 de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein"

3106

FECHA DE SANCION: 3 de Mayo de 2021.-
NUMERO DE REGISTRO: 2969
EXPEDIENTE H.C.D. N°: M-13657/21.-

VISTO:

El expediente letra M-N° 13.657/21 iniciado por Migliorisi, Adriana con motivo de solicitar se incorpore en comunicaciones de la Municipalidad "Línea 168"; y

CONSIDERANDO:

Que, el INADI anunció la incorporación de la línea gratuita 168 para asistir a las personas víctimas de discriminación, racismo y xenofobia;

Que, dicha línea funcionara todos los días, de 9 a 19 horas, incluyendo sábados, domingos y feriados, sumándose como una vía de contacto complementaria al correo electrónico y a los formularios web disponibles en la página del Instituto;

Que, según un trabajo de sistematización de las denuncias recibidas en el Inadi, entre los años 2008 y 2019, los mayores motivos de discriminación durante esos 11 años fueron: discapacidad (20%), Estado de salud (10,8%), Personas LGBTIQ+ (10,5%), que agrupa las denuncias por discriminación hacia la orientación sexual (6,3%) y hacia la identidad de género (4,2%), Migrantes (7,9%) y Género (7%);

Que además, se sabe los ámbitos donde ocurren actos discriminatorios y los principales referidos fueron: laboral (29,9%), educativo (11,4%), administración pública (10,3%), vía pública (8,2%) y en el barrio o vivienda (8,2%).-

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1°: Encomiéndose al Departamento Ejecutivo que incluya a todos los ----- recibos de tasas municipales la leyenda: "Si vos o alguien que conoces son víctimas de discriminación, racismo y xenofobia llama a la línea telefónica gratuita de asesoramiento 168".-----

ARTÍCULO 2°: Invítese a las Empresas Prestatarias de Servicios Públicos, a evaluar -----la factibilidad de adoptar una medida similar, consignando en las facturas que envían a sus usuarios y usuarias y/o consumidores y consumidoras, la leyenda, "Si vos o alguien que conoces son víctimas de discriminación, racismo y xenofobia llama a la línea telefónica gratuita de asesoramiento 168" habilitada para brindar información, orientación, asesoramiento y asistencia a personas víctimas de discriminación, racismo y xenofobia en todo el País.-----

ARTÍCULO 3°: Difúndase mediante el desarrollo de una campaña informativa el ----- funcionamiento de la línea 168 y la concientización en contra de la discriminación, el racismo y la xenofobia coordinada por la jefatura de gabinete de la Municipalidad de Villa Gesell.-----

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, dése al Registro Oficial y cumplido archívese.-----


Constanza del Rocio
Zgonc Palacios
Secretaría
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell




MILLATAGUERRE MYRIAN ELIZABETTA
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 5 de mayo de 2021

Promúlguese, cúmplase, comuníquese, dese al registro oficial y archívese.


ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 05 de mayo de 2021

REGISTRADA BAJO EL NUMERO TRES MIL CIENTO SEIS (3106)


ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell





Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

"Ley 2021 de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein"

3105

FECHA DE SANCION: 3 de Mayo de 2021.-
NUMERO DE REGISTRO: 2968
EXPEDIENTE H.C.D. N°: D-13750/21.-

VISTO:

El expediente letra D-N° 13.750/21 iniciado por el Departamento Ejecutivo con motivo de convalidación de convenio entre el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos y la Municipalidad de Villa Gesell; y

CONSIDERANDO:

Que la ley N° 14.812 declaró la emergencia en materia de infraestructura, hábitat, vivienda y servicios públicos en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, con la finalidad de paliar el déficit existente y posibilitar la realización de las acciones tendientes a la promoción del bienestar general.-

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: Convalídese el convenio registrado bajo el numero 001 236 2021, firmado entre el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Villa Gesell.

ARTÍCULO 2°: Comuníquese, dése al Registro Oficial y cumplido archívese.

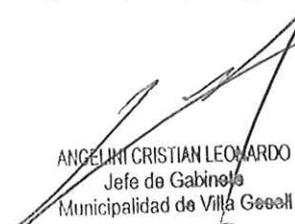

Constanza del Rucio
Zyonic Paracios
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell




VILLALAGUERRE MYRIAN ELIZABETH
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 5 de mayo de 2021

Promúlguese, cúmplase, comuníquese, dese al registro oficial y archívese.


ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Magnani Ricardo
Secretario de Obras y
Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 05 de mayo de 2021

REGISTRADA BAJO EL NUMERO TRES MIL CIENTO CINCO (3105)


ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Magnani Ricardo
Secretario de Obras y
Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell